



DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR NUEVAS UNIDADES DE MICROBUSES, ESTABLECER NUEVOS CRITERIOS O PARÁMETROS PARA OTORGAR LAS CONCESIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA OPERAR ESTAS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROGRAMAR OPERATIVOS DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS RUTAS 1, 23, 5, 66, 57, y 14, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE DIVERSAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE USUARIOS EN EL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS**, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El pasado lunes 18 de abril de 2022, el periódico “El Universal” publicó un reportaje denominado “*Lideran seis rutas de microbuses quejas de usuarios*”, donde

se detalla que, de 2019, hasta el 31 de enero de este año, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), ha recibido dos mil ochocientos diecinueve denuncias por el servicio que otorgan diversas rutas de microbuses en la capital del país.

El reportaje de El Universal precisa que las rutas con mayores conflictos son la 1, 23, 5, 66, 57, y 14.

Asimismo, se plantea que las empresas de corredores con más quejas son:

- Autobuses Troncales Lomas S.A. de C.V. Atrolsa
- Corredor Periférico S.A. de C.V. Copesa
- Corredor Tlalpan-Xochimilco S.A. de C.V. Cotzsa
- Sistema Metropolitano Satélite, S.A. de C.V. Simesa

La Secretaría de Movilidad en atención a solicitudes de información informó que las quejas contra los microbuses se recibieron mediante el sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC). En 2020, recibieron 674 quejas, con 367 apercibimientos a las rutas; en 2021, mil setecientos cuarenta y nueve reclamos, con 548 amonestaciones. En este sentido, durante el mes de enero de este año se recibieron 149 quejas de usuarios contra el transporte público concesionado.

Por otra parte, el SUAC recibió entre 2019 y 2022, 227 quejas contra operadoras de corredores del transporte público.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La principal problemática que enfrentan los usuarios de este transporte público, es que ven su seguridad e integridad física amenazada, en gran medida,

porque los choferes van a exceso de velocidad y no permiten el descenso de los pasajeros cuando lo solicitan, además de que algunos también, incluso manejan en estado de embriaguez.

Por poner sólo un ejemplo, recientemente se generó un choque entre una unidad de transporte público concesionado y el metrobús de la Línea 7, en Paseo de la Reforma, que dejó a 60 capitalinas y capitalinos lesionados.

Otra principal queja de vecinas y vecinos de la Ciudad de México respecto a este medio de transporte, es que las unidades ya son muy viejas, no les dan mantenimiento, cobran lo que quieren y a veces no dan cambio.

Por lo anteriormente expuesto, someto de manera respetuosa, a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 4° penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la movilidad es un derecho que el Estado debe garantizar en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**SEGUNDO.** - El artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, “Ciudad habitable”, establece en su apartado C el derecho a la vía pública, y estipula que “Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.”

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR NUEVAS UNIDADES DE MICROBUSES, ESTABLECER NUEVOS CRITERIOS O PARÁMETROS PARA OTORGAR LAS CONCESIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA OPERAR ESTAS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROGRAMAR OPERATIVOS DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS RUTAS 1, 23, 5, 66, 57, y 14, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE DIVERSAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE USUARIOS EN EL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 21 días del mes de abril de 2022.

**ATENTAMENTE**

